



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-FADCIP-UNAP-2025**

Iquitos, 04 de junio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, el día 06 de junio se realizará el Desfile institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con motivo de celebrar los 63 años de aniversario

CONSIDERANDO:

Que, el desfile institucional es un acto en el que deben participar todos, personal administrativo, personal docente y estudiantes de la Facultad de Derecho; A fin de garantizar una plena participación es necesario suspender las labores académicas y administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política el día viernes 06 de junio por ser de interés institucional, en la cual es importante la participación de la comunidad universitaria.

Que, la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos; como formar profesionales en el campo de Derecho, así como la formación cívica, de identificación a la institución y a la patria.

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural (formación cívica), la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el desfile institucional este Decanato ha creído conveniente suspender las labores académicas, el día viernes 06 de junio a partir de las 6.00 a.m. a fin de garantizar la presencia docentes, administrativos y estudiantes en el desfile institucional a realizarse el día viernes 06 de junio.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria y el Estatuto General de la UNAP.

**ARTICULO PRIMERO. - SUSPENDER**, las labores académicas el día 06 de junio, a fin de garantizar la presencia de docentes, administrativos y estudiantes en el desfile institucional a realizarse, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

**ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR**, a los Docentes y estudiantes, para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese